

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00520-00**, efectuada la comunicación electrónica sin constancia de leído o contestación de demanda. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

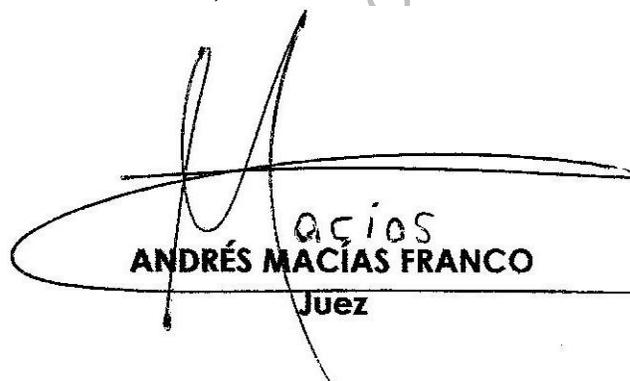
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que dentro del presente asunto no se tiene constancia de leído ni contestación de la demanda, se dispone:

1. **REQUIÉRASE** a la parte actora para que intente la notificación personal de forma física a las siguientes direcciones en la ciudad de Bogotá: Carrera 7 No. 2 Sur 08 Barrio Calvo Sur y Carrera 8 No. 1 - 66 Sur. Para tal fin, téngase en cuenta lo normado en art. 291 del C.G.P.
2. Por secretaría, inténtese la notificación personal al correo valeria192012@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez